

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL S.A.M.C.O.

Entre el Ministerio Publico de la Acusación 3° Circunscripción (MPA 3) con sede en Venado Tuerto, representado por el Fiscal Regional Dr. Alejandro Sinopoli, con domicilio en calle Alvear 675 de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, y por el Consejo de Administración del Hospital S.A.M.Co Dr. Alejandro Gutierrez (EL Consejo de Administración), el Dr. Juan Moscoso, en su carácter de Director Médico, constituyendo domicilio en calle A. Gutierrez 53 de la Ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, acuerdan celebrar el siguiente Convenio de Colaboración, el cual se registrá por las siguientes clausulas:

Primera: El Consejo de Administración, pone a disposición del MPA 3, la totalidad de: edificio, predios, instalaciones, equipamiento, y sus funcionamientos, como así también mobiliarios, todo según el plano y Convenio de fecha 11/03/2015 los que se adjuntas al presente como anexos.

Segunda: El MPA 3 se compromete a materializar en dicho espacio físico las reformas necesarias para la refuncionalización y recuperación de la estructura edilicia, a los fines del adecuado funcionamiento del MPA 3.

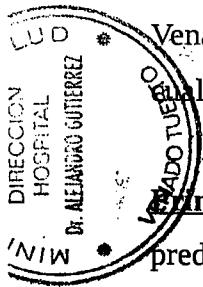
Tercera: Las partes constituyen los domicilios mencionados al inicio del presente convenio para todos los efectos del mismo.

Cuarta: El presente Convenio tendrá validez dentro de los 24 meses contados a partir de la suscripción del mismo. Si dentro de ese plazo no se iniciara las obras comprometidas el convenio caducará.

Quinto: La duración del presente acuerdo a los fines del funcionamiento del MPA 3 será de diez años a contar desde la finalización de las obras comprometidas.

Sexta: El MPA 3 dispondrá de la reglamentación para el desarrollo de las actividades previstas en el Convenio de Colaboración que se anexa.

Séptima: A los fines de la adaptación de las obras a ejecutarse de acuerdo de los objetivos del MPA



DR. ALEJANDRO SINOPOLI
FISCAL REGIONAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
3° CIRCUNSCRIPCIÓN

3, se dará oportuna intervención a las áreas con competencia específica dependientes del Ministerio Público de la Acusación, Fiscalía General

Octava: El Fiscal Regional 3° Circunscripción Dr. Alejandro Sinopoli, firma el presente Convenio Ad referendum del Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación Dr. Julio de Olazabal, y el Dr Juan Moscoso firma el presente Ad referendum del Ministro de Salud de la Provincia de Santa Fe Dr. Mario Drisum.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto en la ciudad de Venado Tuerto a los..... días del mes de Abril del año 2015.



Dr. ALEJANDRO SINOPOLI
FISCAL REGIONAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
3ra. CIRCUNSCRIPCIÓN